

ANEXO LII
UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES
ÁREA DE PINTURA

PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

I.- BASES GENERALES

1. Sólo se valorarán los méritos que estén relacionados con el área y las asignaturas a impartir.
2. La comisión podrá declarar desierta la plaza objeto del concurso, justificando la no idoneidad de los candidatos cuando éstos no alcancen por lo menos 20 puntos.
3. Todos aquellos méritos que no estén justificados debidamente con certificación, o copia de la publicación correspondiente, no podrán ser puntuados según los criterios definidos a continuación.
4. En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en dicho apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

II.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máx. 30 puntos)
 - 1.1. Licenciatura o Grado en Bellas Artes: 8 puntos.
 - 1.2. Otras licenciaturas, diplomaturas o grados: 1 punto.
 - 1.3. Nota media expediente de titulación principal. Expediente académico: Aprobados x 1 + Notables x 2 + Sobresalientes x 3 + Matrícula de Honor x 4 = M x 10 / 4 = Nota media.
 - 1.4. Premio extraordinario en Licenciatura o grado en BBAA: 2 puntos.
 - 1.5. Becas formativas de carácter competitivo.
 - 1.5.1. Beca de carácter internacional: 2 puntos por año o fracción proporcional.
 - 1.5.2. Beca de carácter nacional: 1 punto por año o fracción proporcional.
 - 1.5.3. Beca de carácter autonómico o local: 0,5 puntos por año o fracción proporcional.
 - 1.6. Formación complementaria relacionados con la práctica artística, el perfil de plaza (si aplica) o del Área de Pintura.
 - 1.6.1. Cursos superiores de formación profesional de perfil artístico. 1 punto c/u.
 - 1.6.2. Cursos formativos de más de 30 horas relacionados con la práctica artística, perfil de la plaza (su hubiera) o del Área de Pintura:
 - 1.6.2.1. Internacional (con convocatoria internacional o celebrado en un país distinto al del candidato/a): 0,4 puntos c/u.
 - 1.6.2.2. Nacional (con convocatoria nacional o celebrado en el país de residencia del candidato/a): 0,2 puntos c/u.
 - 1.6.3. Cursos formativos de menos de 30 horas relacionados con la práctica artística, perfil de la plaza (su hubiera) o del Área de Pintura:

- 1.6.3.1. Curso Internacional (con convocatoria internacional o celebrado en un país distinto al del candidato/a): 0,2 puntos c/u.
- 1.6.3.2. Curso Nacional (con convocatoria nacional o celebrado en el país de residencia del candidato/a): 0,1 puntos c/u.
- 1.6.4. Seminarios y talleres relacionados con la práctica artística o el Área de Pintura:
 - 1.6.4.1. Internacional (con convocatoria internacional o celebrado en un país distinto al del candidato/a): 0,2 puntos c/u.
 - 1.6.4.2. Nacional (con convocatoria nacional o celebrado en el país de residencia del candidato/a): 0,1 puntos c/u.
- 1.7. Tercer ciclo (máx. 8 puntos):
 - 1.7.1. Número de créditos superados en programa doctoral que aporte la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: créditos: 0,05 puntos c/u.
 - 1.7.2. DEA o suficiencia investigadora: 0,5 puntos.
 - 1.7.3. Tesis doctoral leída en el Área de Pintura: 2 puntos.
 - 1.7.4. Tesis doctoral con calificación sobresaliente cum laude leída en el Área de Pintura: 3 puntos.
 - 1.7.5. Premio extraordinario de doctorado: 2 puntos.
 - 1.7.6. Otros doctorados:
 - 1.7.6.1. Áreas afines: Dibujo y Escultura. 1 punto c/u.
 - 1.7.6.2. Resto de áreas. 0,5 punto c/u.
 - 1.7.7. Máster universitario de producción artística: 2 puntos c/u.
 - 1.7.8. Otros másteres: 0,2 puntos c/u.
2. DOCENCIA (máx. 20 puntos)
 - 2.1. Experiencia docente en el campo universitario:
 - 2.1.1. Docencia en Área de Pintura a tiempo completo (TC), 1,5 puntos por curso.
 - 2.1.2. Docencia en Pintura a tiempo parcial (TP): 1 punto por curso, pero en TP de 3 h multiplicar por 0,33; en TP de 4 h multiplicar por 0,44; en TP de 6h multiplicar por 0,66.
 - 2.1.3. Docencia en Área de Dibujo o Escultura a tiempo completo (TC), 0,75 puntos por curso.
 - 2.1.4. Docencia en Área de Dibujo o Escultura a tiempos parcial (TP): 0,75 puntos por curso, pero en TP 3h multiplicar por 0,33; en TP 4h multiplicar por 0,44; en TP6 multiplicar por 0,66.
 - 2.1.5. Docencia en otras áreas a tiempo completo (TC); 0,25 puntos por curso.
 - 2.1.6. Docencia en otras áreas a tiempo parcial (TP): 0,25 puntos por curso, pero en TP 3h multiplicar por 0,33; en TP 4h multiplicar por 0,44; en TP6 multiplicar por 0,66.
 - 2.2. Evaluaciones sobre la calidad docente: 0,1 punto por curso con evaluación positiva y 0,2 puntos por positiva destacada.
 - 2.3. Formación para la actividad docente universitaria:
 - 2.3.1. Igual o más de 30 horas en temas específicos: 0,1 punto por curso.
 - 2.3.2. Menos de 30 horas en temas específicos: 0,05 puntos por curso

- 2.4. Cursos, talleres, seminarios impartidos por el concursante:
- 2.4.1. Igual o más de 30 horas en el Área de Pintura: 0,2 puntos.
 - 2.4.2. Menos de 30 horas en el Área de Pintura: 0,1 punto.
 - 2.4.3. Igual o más de 30 horas en producción y práctica artísticas: 0,1 punto.
 - 2.4.4. Menos de 30 horas en producción y práctica artísticas: 0,05 puntos.
- 2.5. Otros méritos de docencia:
- 2.5.1. Méritos docentes y otras docencias de carácter anual: 0,3 puntos. Se incluirán las coordinaciones de asignaturas (x 1), de área (x 1,5), de cursos académicos (x 1,5) y/o titulaciones (x 2) aplicando sus correspondientes factores multiplicadores.
 - 2.5.2. Méritos docentes y otras docencias de carácter inferior a un año: 0,1 punto. Se incluirán las coordinaciones de asignaturas (x 1), de área (x 1,5), de cursos académicos (x 1,5) y/o titulaciones (x 2) aplicando sus correspondientes factores multiplicadores.
 - 2.5.3. Participación en proyectos de innovación docente: 1 punto por dirección y proyecto.
 - 2.5.4. Participación en proyectos de innovación docente: 0,5 puntos por cada participación en proyecto anual.
 - 2.5.5. Publicación de manual u otro material docente: 1 punto c/u.
 - 2.5.6. Publicación de contenido web docente amparado en repositorios oficiales de carácter universitario (unizar.es) o de innovación docente (OCW): 0,5 puntos c/u.
3. PUBLICACIONES (máx. 15 puntos)
- 3.1 Artículos publicados en Revistas (ISSN).
 - 3.1.1. Revista Indexada: 1 punto.
 - 3.1.2. Revista No indexada: 0,5 puntos.
 - 3.2. Libros o capítulos de libro (ISBN y/o Depósito Legal):
 - 3.2.1. Libro: 2 puntos por libro.
 - 3.2.2. Capítulo de libro: 0,5 puntos por capítulo.
 - 3.3. Catálogo de exposición:

La valoración de los catálogos presentados por el/la candidato/a tendrán un factor de multiplicación según el caso; (obra propia x 1,5), comisariado (x 1), colaboración (0,5).

 - 3.3.1. Catálogo de exposición con Depósito Legal e ISBN: 2 puntos por catálogo.
 - 3.3.2. Catálogo de exposición sin ISBN y con Depósito Legal: 0,5 puntos por catálogo.
 - 3.3.3. Catálogo de exposición sin ISBN ni Depósito Legal: 0,1 punto por catálogo.
 - 3.4. Exposición de obra artística:
 - 3.4.1. Exposición/Exhibición Individual de ámbito internacional: 2 puntos. De ámbito internacional se considera una exposición o exhibición realizada en un país diferente al de residencia y trabajo del candidato/a.
 - 3.4.2. Exposición/Exhibición Individual de ámbito nacional: 1 punto. De ámbito nacional se considera una exposición o exhibición realizada en el país de residencia y trabajo del candidato/a.
 - 3.4.3. Exposición/Exhibición Individual de ámbito autonómico/local: 0,5 puntos. De ámbito autonómico / local se considera una exposición o exhibición realizada en la comunidad autónoma o ciudad de residencia y trabajo del candidato/a.

- 3.4.4. Exposición/Exhibición Colectiva de ámbito internacional: 1 punto. De ámbito internacional se considera una exposición o exhibición realizada por un grupo de artistas con al menos una nacionalidad diferente al del candidato/a.
- 3.4.5. Exposición/Exhibición Colectiva de ámbito nacional: 0,5 puntos. De ámbito nacional se considera una exposición o exhibición realizada por un grupo de artistas de una misma nacionalidad.
- 3.4.6. Exposición/Exhibición Colectiva de ámbito autonómico/local: 0,25 puntos. De ámbito autonómico o local se considera una exposición o exhibición realizada por un grupo de artistas de una misma comunidad autónoma o ciudad.
- 3.5. Autopublicaciones o ediciones de autor. Los méritos consistentes en la publicación autofinanciada de un libro o cualquier otro contenido por su autor sin la intervención de un editor y/o comité editorial mediante servicio editorial: 0,01 punto c/u.

4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (máx. 15 puntos)

- 4.1. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, que deberá acreditarse documentalmente con la resolución de la convocatoria:

	Investigador	Investigador Principal	Por año
Internacional	1 punto	1,25	0,75
Nacional	0,75	1	0,5
Regional	0,5	0,5	0,25

- 4.2. Participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o en la administración pública: 0,5 puntos por contrato.

5. RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máx. 15 puntos)

- 5.1. Participación en Congresos y conferencias o ponencias científicas:
 - 5.1.1. Ponencia internacional publicada 1,5 puntos.
 - 5.1.2. Ponencia internacional no publicada 1 punto.
 - 5.1.3. Ponencia nacional publicada 0,5 puntos.
 - 5.1.4. Ponencia nacional no publicada 0,25 puntos.
- 5.2. Estancias en centros nacionales o internacionales de investigación: 3 puntos c/u.
- 5.3. Becas de investigación disfrutadas 1 punto por año.
- 5.4. Acreditaciones por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en la rama de conocimiento de Arte y Humanidades:
 - 5.4.1. Acreditación a la figura de Ayudante Doctor: 1 punto.
 - 5.4.2. Acreditación a la figura de Contratado Doctor: 2 puntos.
 - 5.4.3. Acreditación a la figura de Titular de Universidad: 3 puntos.
 - 5.4.4. Acreditación en otras ramas de conocimiento según ANECA, diferentes a Arte y Humanidades: 0,25 puntos c/u.
- 5.5. Premios y reconocimientos obtenidos mediante competencia pública. 5.5.1 Premios

de carácter internacional relacionados con la investigación y/o práctica artística: 2 puntos c/u.

5.5.1. Premios de carácter nacional relacionados con la investigación y/o práctica artística: 1,5 puntos c/u.

5.5.2. Premios de carácter universitario relacionados con la investigación y/o práctica artística: 1 punto c/u.

5.5.3. Premios de carácter autonómico o local relacionados con la investigación y/o práctica artística: 0,5 puntos c/u.

6. OTROS MÉRITOS (máx. 5 puntos)

6.1. Patentes y marcas nacionales: 0,05 puntos c/u.

6.2. Certificación de obra artística registrada mediante Propiedad Intelectual: 0,1 punto c/u.

6.3. Otros méritos no valorados en los apartados anteriores: 0,1 punto c/u.